



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL CAMBIO DE PLAN - PEREZ ARAOZ

VISTO;

El EX-2020-00100461- -UNC-ME#FD del alumno Carlos Gabriel PEREZ ARAOZ, DNI N° 20.997.744, Matrícula N° 198914663.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hállese inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que, en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, DERECHO PENAL II, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL, HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO COMERCIAL III, SOCIOLOGIA y DERECHO de la NAVEGACION.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO TRIBUTARIO, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, SOCIOLOGIA JURIDICA y DERECHO de la NAVEGACION TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1º: Eximir al alumno **Carlos Gabriel PEREZ ARAOZ**, DNI N° 20.997.744, Matrícula N° 198914663 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el **reconocimiento total** de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO TRIBUTARIO, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, SOCIOLOGÍA JURÍDICA y DERECHO de la NAVEGACION TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.**

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite. -